ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 7 DE NOVIEMBRE DE 2016.

ACTA Nº 16/2016

Alcalde-Presidente:
D. Juan Carlos Gracia Suso
Concejales presentes:
Dª Ana Isabel Fernández Romero.
Dª Gisela Barrio Luna.
D. Javier Lahoz Lop.
D. Ignacio Carbó Espinosa.
D. Ignacio Esparrells Julián.
D. Miguel Angel Estevan Serrano.
Dª María Milián San Nicolás.
D. José Antonio Benavente Serrano.
Dª María José Griñón Pellicer.
D. José María Andréu Ariño
Dª Isabel Herrera Espallargas.
D. Manuel Cruz Ponz Ferrer
Dª Ana Belén Andréu Pascual.
Dª Berta Zapater Vera.
D. Eduardo Orrios Senli.
D. Joaquín Galindo Pascual
Secretario:
D. Andrés Cucalón Arenal
Interventora:
Dña. Miriam Lapeña Abadía

En Alcañiz, a siete de noviembre de dos mil dieciséis, siendo las 20,00 horas se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial los Sres. Concejales citados al margen al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria a la que han sido previamente citados.

Y siendo la hora señalada, cumpliéndose el quórum de presencia legalmente exigido se tiene por constituido el Pleno dándose inicio a la sesión, en la que se adoptan los siguientes acuerdos:

I PARTE.- RESOLUTIVA

1.- APROBACIÓN BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR.

Visto el borrador del Acta del Pleno celebrado el 19 de octubre de 2016. se somete a la consideración de los Sres. Concejales.

No produciéndose intervenciones sobre la misma se somete a votación adoptándose por unanimidad el siguiente acuerdo:
"Aprobar en acta de la sesión celebrada el día 19 de octubre de 2016".

2.- APROBACIÓN PROVISIONAL: MODIFICACIÓN ORDENANZAS FISCALES.

Por la Concejal delegada de Hacienda Sra. Fernández se informa al Pleno sobre el contenido de las modificaciones que se proponen. Son modificaciones sencillas que tratan de facilitar la labor de los técnicos así como de la ciudadanía a la hora de solicitar los beneficios que se establecen simplificando la gestión. La propuesta que se eleva al Pleno es una propuesta conjunta del Equipo de Gobierno formado por los Grupos del PP y del PAR.

Respecto a los Impuestos y en particular sobre el ICIO se elimina la modificación introducida el año anterior volviendo a fijar el 3,4. Se define lo que se entiende como Casco Histórico y así evitamos dudas y se contemplan las obras del ARRU.

Respecto a la tasa de basuras, cementerio agua, deportes y transporte urbano se incorporan los criterios establecidos en acción social para aplicar beneficios fiscales.

Respecto a la tasa por expedición de documentos administrativos se especifica una cuota por autorización de charangas en la vía pública y se incluyen los informes de Policía Local por inspección de Locales de Ocio aceptando una enmienda propuesta por el Grupo Socialista. Se revisa la tasa por derechos de examen para el ingreso como Policía Local por su mayor coste para el Ayuntamiento.

Respecto a la ocupación de vía pública con veladores se simplifican las tarifas y se establece una tasa y fianza por la cesión de vallas y señales de obra.

Se actualizan los precios por saca de arenas de acuerdo a informe del ingeniero de obras consultado.

Se crea una nueva tasa por prestación de servicios de Policía Local sobre todo en control de transportes especiales.

En cuanto a los precios públicos se aclaran las bajas en la Escuela de Música y en el uso de instalaciones del Palacio Ardidi.

En resumen son modificaciones que aclaran la aplicación pero no se suben los impuestos. En cuanto al IBI hemos decidido de momento no tocarlo y esperar a la nueva valoración.

En cuanto a las enmiendas presentadas de 5 presentadas por el PSOE hemos aceptado 4. Ciudadanos presentó una enmienda dirigida a la creación o fomento del empleo mediante bonificaciones. Estamos a favor de crear empleo pero podría pasar que se beneficien las grandes empresas que ejecuten las obras del Nuevo Hospital. El IBI no lo tocamos y en cuanto a bonificaciones a familias monoparentales según se informa desde Servicios Sociales son consideradas a estos efectos como familias numerosas. Sí se acepta una bonificación a los coches eléctricos. Finalmente respecto a las presentadas por Ganar, el IBI no se toca, se acepta bonificación a familias numerosas y se rebaja la tasa por informes de Policía Local. Agradece las enmiendas presentadas.

Abierto turno de intervenciones toma la palabra en primer lugar el Sr. Galindo que en nombre de Ciudadanos manifiesta que no están satisfechos. De 4 enmiendas presentadas nos han aceptado 1. Han sido conservadores y les ha faltado valentía. Todos conocemos la situación del país. La creación de empleo es la mayor preocupación. Un Ayuntamiento puede hacer poco pero algo sí. Propusimos fomentar el autoempleo. Proponíamos bonificar a los empresarios y autónomos en determinas tasas e impuestos.

Es poco pero es un signo de apoyo por parte del Ayuntamiento. No han sido valientes por temor al tema del Hospital pero su rechazo supone falta de valentía. Proponíamos modificar el IVTNU en los casos de transmisiones "mortis causa" elevando el límite de los 40.000 euros actuales a 60.000. Ese importe no supone que se trate de una vivienda suntuaria. También pedíamos equiparar a las familias monoparentales con una sola fuente de ingresos a las familias numerosas. Se nos ha aceptado la última relativa al Impuesto sobre Vehículos para elevar la bonificación del 50 al 90%. No es para estar satisfechísimos que de 4 enmiendas nos acepten 1. Esperamos que al año que viene se acepten más.

La Concejal de Hacienda contesta que en cuanto a las familias monoparentales estábamos a favor de aceptarla pero resulta que en Aragón no existe un Registro ni tarjeta de familia monoparental sino sólo de familia numerosa que es la que se les extiende. Y esa bonificación ya está contemplada.

A continuación interviene el Sr. Orrios que expone que han trabajado de forma correcta. Para el PAR la premisa fundamental era no subir los impuestos, tasas y precio públicos e incorporar el mayor número de enmiendas posibles. Se han incorporado bonificaciojes, la mayoría provenientes de Acción social. Se actualizan las tasas y servicios de Policía Local. En el ICIO se gana claridad en las bonificaciones. Era más lógico delimitar lo que se considera casco histórico. Se bonifican los informes a presentar ante la misma administración que tramita un expediente. Se fija un procedimiento para las bajas en la Escuela de Música. La tasa por utilización de instalaciones deportivos por parte de los clubes se ha consensuado en Comisión de Deportes. Votaremos a favor. Agradecemos la predisposición de la Concejal delegada. Nos queda el Presupuesto. Desde mañana mismo nos pondremos a trabajar el presupuesto.

Seguidamente interviene el Sr. Andreu que señala que las enmiendas de su grupo eran muy razonables. De 5 se nos han aceptado 4. La otra que era sobre el abandono de animales queda para la revisión del Convenio. Ha habido diálogo. Vamos a votar a favor y agradecemos que se hayan aceptado.

A continuación interviene la Sra. Milián que expone que a Ganar no se le ha aceptado ninguna enmienda. En cuanto al IBI proponíamos incrementarlo para las viviendas no residenciales con mayor valor. Se trataba de hacerlo más progresivo. Gravar más a los que más pueden. Suponía una mejora en la recaudación.. Proponíamos una bonificación para instalaciones que apostaran por las energías limpias, tampoco se ha aceptado. No suponía mucho. En cuanto a bonificaciones propusimos en Acción social discriminar por el número de miembros en las familias numerosas. Si por tiempo no era posible propusimos una alternativa basada en el IPREM. En la bonificación de la tasa por documentos propusimos ampliarlo a otros informes como los que exige la Comarca. Por abandono de animales proponíamos una tasa de 10 euros más los costes de veterinario. Se votó en contra. No se ha aceptado ninguna. Las Ordenanzas deberían servir a la política social.

La Concejal delegada contesta que respecto a las bonificaciones de acción social no daba tiempo a estudiarlas y respecto a gravar el IBI en fincas no residencias perjudica a las empresas. Es complicado.

No produciéndose más intervenciones y sometido el asunto a votación ofrece el siguiente resultado:

Miembros de derecho: 17
Miembros presentes: 17
Votos a favor: 13
Votos en contra: 3 (Ganar Alcañiz)
Abstenciones: 1

El Sr. Galinddo en turno solicitado para explicación de voto señala que se ha abstenido al considerar que se han aceptado enmiendas que son interesantes.

En consecuencia el Pleno por mayoría absoluta acuerda:

Visto el Expediente 345/2016 de modificación de las Ordenanzas Fiscales para el ejercicio 2017, y de acuerdo con los artículos 15 a 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, la Comisión, por mayoría de 13 votos a favor (PP, PAR, PSOE), 3 en contra (GANAR ALCAÑIZ), y 1 abstención (CIUDADANOS) propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

"PRIMERO.- Aprobar provisionalmente, para el ejercicio 2017 y siguientes, la modificación de las Ordenanzas Fiscales que seguidamente se especifican:

Nº 31.- IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS
Artículo 2.-Exenciones y bonificaciones
2.1. Actuaciones que se realicen en las siguientes zonas del municipio:
a) Área homogénea del casco antiguo según el Plan General de Ordenación Urbana:
· Obras de rehabilitación: 30% de bonificación.
· Obras de nueva planta: 30% de bonificación.
Y dentro de ésta área, las actuaciones que estén acogidas a un plan de regeneración o rehabilitación, tendrán:
· Obras de rehabilitación: 85% de bonificación.
· Obras de nueva planta: 50% de bonificación.
La concesión de esta bonificación requerirá la previa solicitud por el sujeto pasivo.
Artículo 6.-Tipo de gravamen y cuota
1. El tipo de gravamen será el 3,4 por ciento.

Nº 33.- IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA
Artículo 5°.-Beneficios fiscales de concesión potestativa
3. Gozarán de una bonificación del 90%:
- Los vehículos eléctricos o híbridos cuando sus emisiones oficiales no superen la tasa de los 120 gras de CO_2/Km. Deberá acreditarse por el interesado con la documentación de características técnicas del vehículo.

Nº 3.- TASA POR RECOGIDA DE BASURAS

Artículo 5º.- Exenciones y bonificaciones
1. Gozarán de exención en la presente tasa las unidades familiares que perciban las siguientes ayudas sociales:
-Subsidio por desempleo.
-Renta Activa de inserción o cualquier otro subsidio del INAEM. cuya cuantía sea igual o superior al subsidio por desempleo.
-Ingreso Aragonés de Inserción o Renta Básica.
-Ayuda de Apoyo a la Integración Familiar.
-Pensión no contributiva de Jubilación o invalidez.
La bonificación tendrá carácter rogado, siendo necesario acreditar documentalmente la situación económica de la unidad familiar. La duración de la bonificación se extenderá durante el periodo que se perciba la correspondiente ayuda social, debiéndose renovar cada año natural.
3. Se establece una bonificación del 50 % aplicable a aquellas unidades familiares empadronadas en Alcañiz cuyos ingresos no superen 1,5 veces el IPREM. Para la concesión de esta bonificación será necesario acreditar documentalmente los ingresos que percibe la unidad familiar.

Nº 4.- TASA DE CEMENTERIO MUNICIPAL

Artículo 5º.- Exenciones subjetivas
Estarán exentos los servicios que se presten con ocasión de:
a) Los enterramientos de cadáveres, cuyas familias se encuentren en estado de necesidad y lo demanden, y previa valoración de la Junta de Gobierno Local.
b) Las inhumaciones que ordene la Autoridad Judicial que se efectúen en la fosa común.

Nº 6.- TASA POR EXPEDICIÓN DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS

Artículo 7º.- Tarifa
"Añadido después del Epígrafe 2":
Se realizará una bonificación del 50%, en los epígrafes 1 y 2, a toda persona física que necesite tramitar cualquier documentación en nuestra administración siempre que justifique su situación de desempleo y no reciba subsidio por el mismo, justificando su situación de no percepción de ingresos.

EPÍGRAFE 3. DOCUMENTOS RELATIVOS A SERVICIOS DE URBANISMO.
Por ejecución subsidiaria de derribos y órdenes de ejecución: dicho importe será del 10% del importe de los costes del derribo o de las obras que constituyan el objeto de las órdenes de ejecución.

EPÍGRAFE 5. OTROS EXPEDIENTES O DOCUMENTOS
Por autorización a charangas 6,00

EPÍGRAFE 6. DOCUMENTOS RELATIVOS A POLICÍA MUNICIPAL

Por informe de la Diligencia de Atestados	80,00
Por informe de velador	25,00
Por informe de vado	25,00
Por informe Alta de peñas	15,00

EPÍGRAFE 7. DERECHOS DE EXAMEN

Derechos de examen (excepto Policía Local)	12,00
Derechos de examen Policía Local	30,00

Nº 7.- TASA POR ENTRADA DE VEHICULOS A TRAVES DE LAS ACERAS Y LAS RESERVAS DE VIA PUBLICA PARA APARCAMIENTO, CARGA Y DESCARGA DE MERCANCIAS DE CUALQUIER CLASE

Artículo 6 – Cuantía
2.2.- Reserva de vía pública para carga y descarga en días laborables:

Tramo de 0-6 horas (por hora):	25,00
Tramo de 6-24 horas (por hora):	50,00

Se suprime el apartado 2.3:
2.3.- Por cesión de uso, colocación y desmontaje
de placas de carga y descarga 354,24

Se añade la siguiente tarifa:
Reserva de la Plaza de España 50,00

Nº 8.- TASA POR LA DISTRIBUCIÓN DE AGUA

Artículo 5º.- Cuantía
Se modifica el apartado 3 del punto 1:
Se establece una bonificación del 50%, aplicable en los tramos 1 y 2 de la tarifa 2ª, para aquellas unidades familiares empadronadas en Alcañiz cuyos ingresos no superen 1,5 veces el IPREM. Para la concesión de esta bonificación, de carácter rogado, será necesario acreditar documentalmente los ingresos que percibe la unidad familiar. La bonificación concedida tendrá efecto para el año natural, debiéndose renovar en el primer trimestre del año siguiente.

Nº 9.- TASA POR LA UTILIZACIÓN DE COLUMNAS, CARTELES Y OTRAS INSTALACIONES PARA LA EXHIBICIÓN DE ANUNCIOS
Artículo 6º.- Cuantía
Añadido de nuevas tarifas (apdo. 2.3):
Publicidad insertada en los autobuses municipales mediante vinilo o similares:

-Por cada lateral/año 1.500,00
-Por la parte trasera/año 1.000,00
-Por rotulación de todo el autobús 3.000,00

Nº 13.- TASA POR LA UTILIZACIÓN DE PISCINAS Y PABELLÓN POLIDEPORTIVO

Artículo 5º.- Cuantía
2. Bonificaciones de la cuota, serán para personas empadronadas en Alcañiz y no acumulables, aplicándose al trimestre posterior a la correspondiente solicitud, y siendo las siguientes:
2.2.- 50% de bonificación en las cuotas trimestrales individuales de personas que tengan la condición legal de personas con discapacidad, cuyo grado sea igual o superior al 33%, o situación asimilada.
2.3.- 100% de bonificación en las cuotas trimestrales individuales de personas que tengan la condición legal de discapacitados en grado de discapacidad igual o superior al 33%. La bonificación tendrá carácter rogado, y estará condicionada a que el solicitante acredite que sus ingresos no superen el límite de 1,5 veces el IPREM. La bonificación concedida tendrá efectos para un año natural, debiéndose renovar en el primer trimestre del año siguiente.
2.4.- 50% de bonificación, en matrículas, cuotas trimestrales, abonos y entradas, a las unidades familiares cuyos ingresos no superen 1,5 veces el IPREM. La bonificación tendrá carácter rogado y se condiciona a la acreditación documental de la situación socioeconómica de la unidad familiar. La bonificación concedida tendrá efectos para un año natural, debiéndose renovar en el primer trimestre del año siguiente.
2.5.- 100% de bonificación, en matrículas, cuotas trimestrales, abonos y entradas, a las unidades familiares cuyos componentes perciban unos ingresos que no superen 1,5 veces el IPREM. La bonificación tendrá carácter rogado y se condiciona a la presentación de los siguientes documentos:
a) Informe médico.
b) Acreditación de la percepción de ingresos por los miembros de la unidad familiar.
c) Visto bueno de la Comisión Informativa de Acción Social.

EPÍGRAFE 1º.- Utilización instalaciones
Modificación del siguiente apartado:
La cesión de las salas de danza, tatami y aula a los clubes locales estará sujeta al pago de 1 € de alquiler por hora siempre que todos sus miembros sean abonados. Dicha tasa podrá quedar exenta para los clubes deportivos que lo soliciten de manera rogada a la Comisión de Deportes, aportando justificación y acta de la solicitud por medio de la Junta General Ordinaria o Extraordinaria de dicho club, y siempre bajo dictamen de la propia Comisión de Deportes.

Nº 14.-TASA POR OCUPACIONES DEL SUBSUELO, SUELO Y VUELO DE LA VÍA PÚBLICA Y TERRENOS DE USO PÚBLICO

Artículo 6. Cuota tributaria.

EPÍGRAFE 4º.- Ocupación de terrenos de uso público con mesas y sillas con finalidad lucrativa.

- Por cada m2 de superficie ocupada -Cada velador autorizado (mesa y cuatro sillas), así como cada estufa autorizada se corresponden con 1,5 m^2 de ocupación-:

- Ocupación por trimestre o fracción:

Ocupación 2º trimestre (abril, mayo y junio) 60,00
Ocupación 3º trimestre (julio, agosto y septiembre) 60,00
Ocupación 1º trimestre (enero, febrero y marzo) 30,00
Ocupación 4º trimestre (octubre, noviembre y diciembre) 30,00

- Ocupación diaria por m^2: 7,00

El impago de la tasa durante dos meses dará lugar a la revocación de la autorización

EPÍGRAFE 6º.- Cortes de calle y reservas de espacio en la vía pública

-Reserva de espacios para usos diversos por
Necesidades ocasionales, por día 25,00
-Cortes puntuales de calle, cuota diaria previa a
la autorización del corte 50,00
-Cesión señal portátil:
- Mayor o igual a 5 días (€/dia) 10,00
- Menos de 5 días (€/dia) 20,00

Caso 3.- Deberá depositarse fianza por el valor de la señal

Nº 15.-TASA POR SACA DE ARENAS Y OTROS MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN EN TERRENOS PÚBLICOS

Artículo 6º.- Cuantía

2. La tarifa de la tasa será la siguiente:

-Saca de tierras por m^3 0,30
-Saca de zahorras naturales por m^3 0,50
-Saca de piedra caliza, alabastro y arcillas por m^3 0,60
-Saca de otros materiales de uso industrial por m^3 9,00

Nº 16.- TASA POR EL SERVICIO DE TRANSPORTE URBANO

Artículo 5º.- Beneficios fiscales

4.- Bonificación del 50 % de la cuota para personas pertenecientes a unidades familiares cuyos ingresos no superen 1,5 veces el IPREM. Esta bonificación sólo será aplicable a los bonos de 25 viajes y al bono mensual. Para la concesión de esta bonificación será necesario acreditar documentalmente los ingresos que percibe la unidad familiar. La

bonificación concedida tendrá efecto para el año natural, debiéndose renovar en el primer trimestre del año siguiente.

Nº 42.- TASA POR SERVICIO DE RETIRADA Y DEPÓSITO DE VEHÍCULOS ABANDONADOS O ESTACIONADOS DEFECTUOSA O ABUSIVAMENTE EN LA VÍA PÚBLICA, O POR OTRAS CAUSAS; ASÍ COMO POR RETIRADA y DEPÓSITO DE PUESTOS DE VENTA AMBULANTE Y SUS MERCANCIAS UBICADOS EN LA VÍA PÚBLICA DE MANERA INDEBIDA.
Artículo 6.- TARIFAS

	Recogida	Custodia por día o fracción
Turismos, camionetas y análogos con tonelaje bruto hasta 3.500 Kg	130,00	10,00

Nº 21.- PRECIO PÚBLICO POR CURSOS ESCUELA DE MÚSICA.-

Artículo 4º.- Obligación al pago
1. La obligación de pago del precio público regulado en esta Ordenanza nace al realizar la matrícula del correspondiente curso o actividad.
2. El pago de dicho precio público se efectuará mediante cuotas mensuales o trimestrales. La inscripción en las Escuelas se entiende para todo el curso lectivo.
3. La solicitud de baja se efectuará mediante instancia genérica presentada en las Oficinas Generales del Ayuntamiento, y deberá presentarse diez días antes de finalizar el mes anterior al que se desea dar la baja. En caso contrario, se generará el recibo de las clases que se estará obligado a pagar.
En cualquier caso, la falta de pago de dos recibos consecutivos conllevará el apercibimiento al titular del recibo, que si no subsana al tercer mes la deuda contraída, se pasará el caso a estudio de la Comisión de Cultura para que decida sobre la baja del servicio. En caso de que alguna persona que se le de la baja por impago de recibos decida volver a darse de alta, si hubiese plaza, deberá abonar las cuotas pendientes para volver a disfrutar del servicio.

Nº 23.- PRECIO PÚBLICO POR LA CELEBRACIÓN DE ACTOS EN EDIFICIOS E INSTALACIONES MUNICIPALES.

Se añade el uso de un espacio en el Palacio Ardid:

Local	Entidades con ánimo de lucro	Particulares/personas físicas	
	Tarifa	Fianza	
Sala de reuniones Palacio Ardid (bodeguilla)	50,00	25,00	

Nº 44. TASA POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS POR LA POLICÍA LOCAL

Artículo 1.- Fundamento y naturaleza

En uso de las facultades concedidas por los artículos 133.2 y 142 de la Constitución y por el artículo 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 a 19 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, este Ayuntamiento establece la Tasa por prestación de servicios por la Policía Local.

Artículo 2.- Hecho imponible

Constituye el hecho imponible de esta Tasa, la prestación de servicios especiales que realice la Policía Local de este Ayuntamiento con ocasión del rescate de perros y animales de compañía, la regulación del paso por las vías públicas de la población de transporte especiales, así como de mercancías peligrosas, y finalmente el acompañamiento con vehículo de Policía Local con motivo de la celebración de eventos.

Artículo 3.- Sujetos pasivos

Serán sujetos pasivos contribuyentes:

1. En el caso del rescate de perros y animales de compañía, los dueños de los mismos.
2. En el caso de la regulación del paso por las vías públicas de la población de transporte especiales, así como de mercancías peligrosas, las personas físicas o jurídicas titulares o propietarios de los vehículos de que se trate, conforme a la documentación oficial del vehículo.
3. En el caso del acompañamiento con vehículo de Policía Local, las personas físicas o jurídicas organizadoras del evento o celebración que motive la prestación del servicio por la Policía Local.

Artículo 4.- Responsables

1. Responderán solidariamente de las obligaciones tributarias del sujeto pasivo las personas físicas y jurídicas a que se refieren los artículos 41 y 42 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Artículo 5.- Tarifas

	Tarifa
Epígrafe 1: Animales	
1.1-Entrega perros abandonados/sueltos:	50,00
1.2-Estancia animales abandonados (por día):	10,00
Epígrafe 2: Transportes	
2.1-Transportes Especiales	
2.1.1-Diario:	25,00
2.1.2-Mensual:	100,00
2.1.3-Anual:	500,00
2.2- ADR (Mercancías Peligrosas)	

2.2.1-Diario:	25,00
2.2.2-Mensual:	250,00
2.2.3-Anual:	600,00

Epígrafe 3: Acompañamiento

3.1-Por acompañamiento con vehículo de Policía Local (salvo convenios y asociaciones sin ánimo de lucro):	50,00

Epígrafe 4: Prestación Servicios con Vehículo Municipal
Por horas de trabajo o fracción de vehículo municipal:

-Si es vehículo ligero (por hora):	30,00
-Si es vehículo pesado (por hora):	60,00

Por mano de obra de personal del Ayuntamiento (Brigada de limpieza u otro):
El precio será la mano de obra según el tiempo empleado, aplicándose el valor de la hora ordinaria que anualmente apruebe la Corporación incrementándose en un 15% por cargas sociales y gastos generales.

Artículo 6.- Exenciones
Estarán exentas de la tasa las siguientes prestaciones de servicio de la Policía Local referidas al epígrafe 1:
-Perros guía de Cuerpos y Fuerzas de Seguridad y Asistenciales.
-Perros y gatos de la Asociación Protectora de Animales.

Artículo 7.- Infracciones y sanciones
En todo lo relativo a las infracciones tributarias y su calificación, así como a las sanciones que a las mismas correspondan será de aplicación el régimen previsto en la Ley Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

SEGUNDO.- Exponer al público, mediante edictos publicados en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel, y en un periódico de máxima difusión, el acuerdo provisional de modificación de las Ordenanzas Fiscales, durante el plazo de treinta días hábiles contados desde el día siguiente al de la publicación del anuncio de exposición en el Boletín Oficial de la Provincia.
Durante el periodo de exposición pública de las Ordenanzas, quienes tengan un interés directo o resulten afectados, en los términos previstos en el artículo 18 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que consideren oportunas.
Transcurrido el periodo de exposición pública sin haberse presentado reclamaciones, los acuerdos adoptados quedarán definitivamente aprobados.”

3.- AUTORIZACIÓN AMPLIACIÓN DE CAPITAL DUODÉCIMA. CIUDAD DEL MOTOR DE ARAGÓN S.A.

Por el Sr. Alcalde se explica que este asunto es consecuencia de una solicitud realizada por el Consejo de Administración. Se justifica en la existencia de remanentes del FITE de 2015 que se podrían perder y en previsión de que no se aprueben los Presupuestos de 2017 y pueda peligrar el FITE de ese año. Aclara que no se trata de aportar fondos propios y que estas ampliaciones nunca han afectado al Presupuesto municipal.

El Sr. Benavente señala que su grupo sigue mostrando discrepancias. No son cuestiones subjetivas. Lo que decíamos cada vez se está viendo más claro. El reciente informe de la Cámara de Cuentas lo avala. Se trta de la 12ª ampliación de capital. Cada año se cuesta 7 u 8 millones de euros más la subvención que recibe de 2,5 millones. En el último Consejo se dice que hay que poner un mayor control y mejorar la gestión, falta un organigrama Reconoce que algún avance ha habido como la supresión de cláusulas de confidencialidad. En las Cortes todos los grupos han hecho propuestas para mejorar. El PP aprobó la realización de un estudio independiente que valore los retornos. El PAR apostó por una mayor transparencia. El PSOE y Ciudadanos hicieron hincapié en que se ajuste a la legalidad y que se haga un Plan de negocio. Quiere decir que todos los grupos ponen en duda la gestión que se viene realizando. Vamos a votar en contra para que quede clara nuestra apuesta por la transparencia.

El Sr. Alcalde contesta que en 2010 ustedes apoyaron la ampliación de capital. Dejaron de hacerlo cuando pasaron a la oposición. Afirma que los proyectos públicos no generan beneficio económico sino los harían los privados. Pero es fundamental para dar igualdad en un territorio. Me preocupa que se pidan informes aquí pero de otros proyectos públicos. En otros sitios todos van a una, aquí no es así y así nos va. Desde Motorland se han presentado 700 páginas de alegaciones al informe de la Cámara de Cuentas que se van a hacer públicas. En ese informe hay errores como cuando se refiere a desviaciones. En contratación se sigue el procedimiento que dijo la propia Cámara de cuentas. Se publicarán las alegaciones para conocimiento público. Hubiéramos querido que se hubieran publicado a la vez que el informe. El Grupo del Partido Popular estará siempre a favor de todas las inversiones que se hagan.

El Sr. Galindo expresa el apoyo total y absoluto de Ciudadanos al Proyecto. Le preocupa en informe pero no las alegaciones. Se dicen cosas muy gruesas. Si me parce que ese está prostituyendo el FITE pero si se va a perder prefiero que venga a Alcañiz y no vaya a otros Proyectos. Habrá que esperar al final del trayecto para ver qué controles deben ponerse.

La Sra. Zapater manifiesta que en ese informe no hay ni una sola acusación de ilegalidad. Acusa a Ganar de que les gusta dejar esa sensación tibia. No ponemos en duda el proyecto, sí que hay cosas que mejorar. Pasa igual en el Salud. Hay mesas de contratación que no lo hacen bien pero eso no afecta al proyecto. Es triste que teniendo premios en organización la cuestionemos. No hay pérdidas porque revierte en el territorio. No era el beneficio económico lo que se buscaba sino el benficio social. Pedimos un informe de impacto para acallar de una vez lo que se dice.

El Sr. Andreu expone que estamos tratando sobre una ampliación de capital. Prefiero que el tema quede aquí. Se han incrementado los controles, se nos explicaron las enmiendas. Llama la atención que se publicara el informe sin las alegaciones. No ponemos en duda el Proyecto, otra cosa es defender un mayor control y transparencia. Es un Proyecto que ha favorecido la actividad económica de la ciudad.

El Sr. Benavente en un segundo turno replica que no han hablado ni de ilegalidad ni de beneficio económico. Pedimos mayor control, más transparencia. No a las cláusulas de confidencialidad. No estamos en contra del Proyecto pero no es intocable. Nuestra misión es controlar, vigilar. Estamos a favor de que venga aquí ese dinero en lugar de que se vaya a otros sitios.

La Sra. Zapater señala que en las Cortes hubo unanimidad y aquí no se porqué no se da. En cuanto a la confidencialidad no existe desde 2012.

El Sr. Ponz explica que fue miembro del Consejo hasta 2015 y nunca ha conseguido acceder a la información.

El Sr. Alcalde contesta que los contratos son públicos. Al Sr. Benavente le contesta que cvotar en contra de la ampliación y decir que están a favor del proyecto no es muy entendible. Acepta que todo es mejorable.

Sometido el asunto a votación ofrece el siguiente resultado:

Miembros de derecho: 17

Miembros presentes: 17

Votos a favor: 14

Votos en contra: 3 (Ganar Alcañiz).

En consecuencia el Pleno por mayoría absoluta acuerda:

“ Autorizar la ampliación de capital duodécima de la Sociedad Ciudad del Motor de Aragón S.A. por importe de 3.404.410,00 euros de la que corresponderá aportar al Ayuntamiento de Alcañiz el importe de 680.882,00 euros correspondientes a su participación en la misma del 20% del capital social, siempre y cuando se proceda a la reprogramación de los Fondos FITE por el citado importe.

En todo caso la aportación que corresponderá efectuar al Ayuntamiento de Alcañiz quedará supeditada a la previa formalización de Convenio con el Instituto Aragonés de Fomento por el que se establezca la concesión al Ayuntamiento del importe comprometido.

En el supuesto de que de la citada reprogramación de los Fondo FITE resultara una cantidad distinta para hacer frente a la ampliación de capital propuesta, esta se ajustará al importe concedido y de la misma forma la aportación municipal quedará limitada al 20% del mismo.”

4.- MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL DE CIUDADANOS SOBRE EDUCACIÓN DE ADULTOS.

Por el Sr. Secretario se da lectura a la Moción corregida respecto a la inicial presentada por el Grupo de Ciudadanos.

El Sr. Galindo informa que esta propuesta ha sido consensuada esta mañana en Junta de Portavoces. Solucionamos un problema. Se trata de un servicio público esencial. Así despejamos un asunto que estaba enquistado.

La Sra. Zapater presenta la enmienda formulada por el PAR puesto que se trata de una competencia impropia. Educación es competencia de la DGA. Es verdad que durante 20 años venía cofinanciándose. A fecha de hoy lo que pedimos es una encomienda de gestión al Ayuntamiento para poder ejercerla legalmente. Si no nos pasará como con el Centro de Prevención de Drogodependencias, la Escuela Infantil... Si hay una encomienda se realizará la contratación de forma inmediata. Esperamos que se acepte.

El Sr. Andreu manifiesta que una cosa es la Educación de Adultos y otra la educación socio cultural. Una es competencia de DGA y la otra se financia con subvenciones. Es verdad que no ha salido la convocatoria pero somos el único Ayuntamiento al que se ha llamado desde la Dirección General y el único que no ha empezado el curso. No se trata de echarnos culpas sino de dar soluciones.

El Sr. Galindo reconoce que en la moción falta un considerando. Aceptamos la enmienda totalmente. Después de 26 años eso de que es una competencia impropia habría que verlo.

La Sra. Milián señala que el primer responsable de la situación es el Gobierno de Aragón que podía haber convocado. Pero también el Ayuntamiento. Esto mismo se podía haber hecho hace dos meses. Hay que resaltar las funciones que desarrolla la Asociación de Las Cañas que ha hecho posible el acuerdo de la Junta de Portavoces.

El Sr. Carbó deja claro que el responsable es DGA. Es una competencia impropia sin comillas. El Ayuntamiento siempre ha estado a favor y con voluntad de contratar. No sé si es tarde pero desde luego no vamos a ir por delante. Pide que no se utilicen los colectivos para hacer política en temas sensibles. No se deben utilizar. Votarán a favor.

No habiendo más intervenciones y sometido el asunto a votación, el Pleno por unanimidad acuerda:

"Aprobar la Moción presentada por el Grupo Municipal de Ciudadanos, con la enmienda presentada por el Grupo Municipal del PAR, en los siguientes términos:

1.- Que el Pleno del Ayuntamiento de Alcañiz acuerde contratar en el plazo de una semana desde la fecha de hoy a los profesores de la Escuela de Educación de Adultos cuyas clases no han comenzado todavía y acuerde del mismo modo que en el mismo plazo comience el curso escolar de esos alumnos; procediendo en consecuencia a disponer de las cuantías y partidas presupuestarias necesarias existentes o que encajen para tal fin.

2.- Que el Pleno del Ayuntamiento de Alcañiz solicite al Gobierno de Aragón una encomienda de gestión de la parte de la escuela de adultos que contrata el Ayuntamiento de Alcañiz y de esa manera proceder de manera inmediata a la contratación del personal de la misma, igualmente dicha encomienda de gestión irá dotada de la partida económica suficiente."

5.- MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL DE CIUDADANOS SOBRE REPROBACIÓN DEL CONSEJERO DE SANIDAD Y DEL DIRECTOR GERENTE DEL SALUD.

Por el Sr. Secretario se da lectura a la Moción corregida presentada.

A continuación el Sr. Galindo defiende la Moción y advierte que no pretende ni se aprovecha en temas sensibles. Está totalmente de acuerdo en no hacer uso partidista de estos temas. Con la moción corregida ha quedado demostrada nuestra voluntad de consensuar.

Seguidamente la Sra. Zapater expone que inicialmente la Moción proponía reprobar y ahora se rebaja por consenso. El Par presenta dos enmiendas a esta moción. Ya le preguntamos al Sr. Consejero en Cortes que no había atendido a las reivindicaciones. Ahora le pedimos que venga. A la Sra. Milián le señala que la sanidad no se vende se defiende. Y siempre la han defendido.

El Sr. Andreu agradece al Sr. Galindo la modificación en la moción inicial en aras del consenso. Desea hacer una puntualización: el aparato instalado es más nuevo de los que hay actualmente y ha venido de Austria. Supone un gasto de 35.000 euros muy por debajo del coste de uno nuevo. La intención es que todos los que se equipen en el Nuevo Hospital sean nuevos. En el Hospital de Alcañiz en Junta de Personal no hubo nadie que se manifestara en contra. En el Consejo de Salud todos se mostraron a favor. Eso fue hace 15 días. Respecto a las ratios de radiología están igual que en 2015. En mayo de 2016 ha habido más que en 2015 pero ha habido menos urgencias. Las cifras son totalmente asumibles a día de hoy. Ha habido demoras que se han solventado gracias al esfuerzo de los trabajadores del Hospital. El verdadero problema es la falta de especialistas. A pesar de los esfuerzos que se hacen no se consigue que vengan a las zonas rurales. Tenemos un problema muy grave. Sé que se está intentando articular una estrategia que incentive estos destinos. Agradece el esfuerzo por consensuar la moción. El Consejero vendrá a Alcañiz cuando esté licitado el nuevo Hospital. Explicará este tema y la situación del Hospital.

La Sra. Griñón expone que mientras esperamos el nuevo Hospital el actual se va cayendo. El problema es viejo. Ya se trasladó un telemando viejo. Queremos la mejor asistencia. Habrá que rentabilizar al máximo y realizar las inversiones necesarias. Respecto al aparato de Rayos X nuestra preocupación es que fuera solvente. El Consejo de Salud no está en contra. Sí denunciamos la existencia de listas de espera. Exigimos que se provean las plazas, no puede quedar un pueblo sin asistencia. Estamos de acuerdo con la enmienda del PAR. Ya se pidió la comparecencia del Consejero en abril por la Plataforma en Defensa de los Servicios Públicos, dijo que lo haría en septiembre y se le ha vuelto a pedir. Esperemos que sea capaza de mantener los plazos previstos para la ejecución del Hospital. Votaremos a favor.

El Sr. Carbó manifiesta que el Grupo Popular votará a favor con la enmienda del PAR. Denuncia lo que está ocurriendo con la marea blanca y señala que es triste tener a tus vecinos pitándote y diciéndote de todo. Los asuntos se discuten en las cámaras y no es que no se pueda salir a la calle pero critica la demagogia que ha habido con el

Hospital. Hemos aceptado cambiar la palabra reprobar para atraer al PSOE a votar a favor de la moción y espera que la presión al Consejero sea la misma.

El Sr. Galindo en segundo turno insiste en la cuestión del aparato de Rayos X. Acepta la enmienda del PAR y señala que le congratula que el aparato venga de Austria. Pide al PP que apoyen los Presupuestos de la DGA porque si no, no habrá partida para el Hospital.

La Sra. Zapater señala en respuesta al Sr. Andreu que no se cree que los aparatos sean nuevos. El problema de este aparato es que es analógico no digital. Los ciudadanos se quejaron por esto. La falta de personal es clara. Critica la estrategia para incentivar a los profesionales. Propusimos incentivos económicos pero el Consejero dijo que no.

El Sr. Andreu reitera que hubo un Consejo de Salud. Un Alcalde preguntó por el tema pero no se opuso. Insiste en la gravedad de la falta de especialistas. Al Sr. Carbó le contesta que no va a debatir sobre el nuevo Hospital. Insiste en que el Consejero va a venir y respecto al aparato expresa que ojalá venga uno nuevo.

La Sra. Griñón señala que la ciudadanía tiene derecho a expresarse. Se consiguió para la privatización. Ojalá venga el nuevo aparato. Y en cuanto al tema del Presupuesto de Aragón depende de todos no sólo de unos.

El Sr. Alcalde rebate que el Hospital se fuera a privatizar e insiste en los argumentos que ya se han repetido y las condiciones que puso el Pleno para ceder los terrenos que garantizaban una sanidad pública, universal y gartuita.

El Sr. Carbó pide disculpas por haberse extendido en su anterior intervención. A la Sra. Griñón le contesta que no va entrar en ese debate porque el Hospital en ningún caso se privatizaba.

No habiendo más intervenciones se somete el asunto a votación adoptando el Pleno por unanimidad el siguiente acuerdo:

"Aprobar la Moción corregida presentada por el Grupo Municipal de Ciudadanos, con la enmienda presentada por el Grupo Municipal del PAR, en los siguientes términos:

1.- Que el Pleno del Ayuntamiento de Alcañiz acuerde manifestar su disconformidad con la instalación de un equipo de Rayos X de segunda mano en el Hospital Comarcal de Alcañiz, tanto a Director Gerente del SALUD como al Consejero de Sanidad del Gobierno de Aragón, solicitando a su vez a los mismos la instalación de un equipo nuevo.

2.- Solicitar al consejero de sanidad Sr. Celaya asistir al Consejo de Ciudad abierto a los vecinos que se convocará para informar de las gestiones y el proceso en el que se encuentra el proyecto del Hospital de Alcañiz, así como para dar las explicaciones necesarias que justifiquen tanto la compra de un aparato de segunda mano de radiología en el Hospital actual como la no convocatoria pública de las plazas vacantes en el servicio de radiología de Alcañiz.

3.- Exigir al Gobierno de Aragón que comience la construcción del Hospital de Alcañiz en 2017 y que garantice las partidas económicas suficientes en los sucesivos presupuestos."

5 Bis.- MOCIÓN DE URGENCIA.- CELEBRACIÓN DEBATE ESTADO DE LA CIUDAD.

Por el Partido Aragonés se presenta para su inclusión en el Pleno una Moción relativa a la celebración del Debate sobre el Estado de la Ciudad. La Sra. Andreu justifica su presentación por la omisión de esta Moción en el Orden del Día habiendo sido presentada en tiempo y forma con carácter previo.

El Pleno por unanimidad acuerda declarar la urgencia de la moción al objeto de proceder a su debate y votación.

En defensa de la misma la Sra. Andreu expone que lo breve si bueno... Creemos que la fecha es la idónea. Ya ha pasado un año y estamos para sacar un Presupuesto. Es bueno parar y reflexionar sobre la gestión realizada y los objetivos. Será positivo para la ciudadanía y debería servir para la mejora de la ciudad. Una de las medidas del PAR era ésta. Lo haremos estando en el gobierno o en la oposición mientras no se institucionalice una fecha determinada.

El Sr. Galindo se pronuncia a favor y suscribe las palabras de la portavoz del PAR. Pide que se le de la máxima difusión. Es bueno echar la vista atrás y ver lo que se ha cumplido y lo que no.

El Sr. Andreu se manifiesta de acuerdo con las dos intervenciones anteriores. Se trata de debatir sobre los aciertos y los errores.

La Sra. Griñón también se muestra a favor. Es saludable y sano. Debería añadirse la posibilidad de reglamentar este debate en cuanto a los tiempos y que haya un espacio para la ciudadanía. Solicita que se añada esta petición.

La Sra. Andreu responde que en Junta de Portavoces se venía consensuando ese aspecto.

El Sr. Alcalde ratifica que así se ha hecho. En cuanto al espacio para la ciudadanía se remite a la existencia de un Reglamento de Participación Ciudadana y ruega que se ciñan al mismo y si hay que modificarlo se haga por unanimidad.

El Sr. Carbó manifiesta que votarán a favor con ese único punto.

La Sra. Griñón contesta que no quiere modificar el Reglamento solo pide que se reserve un tiempo en el debate de la ciudad.

No produciéndose más intervenciones y sometido el asunto a votación el Pleno por unanimidad acuerda:

"Solicitar al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Alcañiz la celebración de un Pleno Extraordinario, con el único punto del Orden del Día: Debate del Estado de la Ciudad."

II PARTE.- FISCALIZACIÓN Y CONTROL

6.- REPAROS DE INTERVENCIÓN. DAR CUENTA.

Se informa sobre los reparos emitidos por Intervención y de los que se ha dado cuenta previamente en Comisión de Hacienda.

El Pleno queda enterado.

7- INFORMACIÓN DE PRESIDENCIA.

Se informa de los siguientes asuntos:

- Resoluciones de Alcaldía números 1463 a 1593 que abarcan desde el 3 de octubre hasta el 31 de octubre y cuya relación ha sido remitida previamente a los miembros de la Corporación.
- Realización de los Foros de la Concordia promovidos por la Fundación Quílez Llisterri.. Informa que esta Fundación ya está integrada en el Instituto de Estudios Turolenses.
- Celebración de encuentro de ADEA en el Teatro municipal.
- Celebración de la Feria Autoclassic. Fue un éxito y felicita al Concejal de Promoción Económica. Informa que las Ferias se han municipalizado por primera vez desde su existencia. El Pleno queda enterado.

8..- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Abierto turno de intervenciones se producen las siguientes:

El Sr. Ponz pregunta acerca del reparo nº 4 por facturas de 2015. Existen discrepancias. Al Sr. Carbó le achaca una falta de sensibilidad del Grupo Popular con la Educación de Adultos. Pregunta por las previsiones de duración de la baja del Arquitecto municipal. Ruega se tome nota de la existencia de un boquete en acera en Subida a Pueyos. Espera contestación a su petición de estar presentes en las Mesas de contratación. Pregunta por el Proyecto de acondicionamiento de las Riberas del Guadalope.

El Sr. Alcalde toma nota del boquete en la acera y afirma que se solucionará. Respecto al proyecto de las Riberas ya ha ido a la Comisión de Obras pero si es necesario volverá a ir. En cuanto a la baja del Arquitecto por Secretaría se van resolviendo algunos expedientes. Esperamos su pronta reincorporación. Hemos tenido casos similares en Medio Ambiente.

La Sra Griñón felicita al Sr. Alcalde por la municipalización de las Ferias. Respecto al contrato con Aquagest le informa que su grupo presentará propuestas.

El Sr. Alcalde contesta respecto al contrato con Aquagest que hasta que esté listo el Pliego continuarán prestando el servicio. La Comisión del Agua se pondrá en marcha ya. Y en cuanto a la municipalización le pide que den ejemplo.

La Sra. Milián solicita que se convoque una Junta de Portavoces para atender a AVEMI. Ruega a la Comisión de Festejos que se cumpla el acuerdo que prohibe el uso de animales en los circos.

El Sr. Carbó, Concejal de Festejos, contesta que desconoce ese acuerdo.

El Sr. Benavente pregunta por la situación de la Estación de Autobuses y por la farola de la Plaza.

El Sr. Alcalde contesta que ya se aprobó por todos el modelo de farola y que está pendiente la compra. En cuanto a la Estación de Autobuses explica que no sabe la situación. Iba a estar financiada por el FITE. Ni se ha ejecutado con el de 2015 ni con el de 2016. habrá que esperar al de 2017.

Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Alcalde se levanta la sesión siendo las 22 horas y cuarenta y cinco minutos.

Vº Bº
EL ALCALDE EL SECRETARIO